

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11	NÚMERO	240.863	12 Y
13	14	FECHA DE PRESENTACIÓN	19-1-79	

Concedido el registro con los datos de esta solicitud de patentes y el número de la misma.

MODELO DE UTILIDAD

15 PRIORIDADES:	16	17	18
19 NÚMERO	20 FECHA	21 PAIS	

22 FECHA DE PUBLICIDAD	23 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G01C

24 TITULO DE LA INVENCIÓN
BRUJULA PERFECCIONADA

25 SOLICITANTE (S)
D. EMILIO GAVILAN PEREZ y D. JOAQUIN FABREGA PUVILL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ricart, 3 y 5 BARCELONA-4

26 INVENTOR (ES)

27 TITULAR (ES)

28 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SECRET

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

5.4.1973

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una brújula perfeccionada.

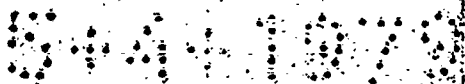
5 Convencionalmente algunos tipos de brújulas incorporan un visor en forma de casquete esférico y en el interior de su carcasa un líquido transparente que determina junto con el visor una lente de aumento para facilitar las lecturas a realizar.

10 Por efecto de la temperatura, el líquido incorporado sufre dilataciones y contracciones que son causa de sobrepresiones y de creación de burbujas, lo cual representa un grave inconveniente por el peligro de rotura de la carcasa o falseamiento de la lectura.

15 Tales inconvenientes se han eliminado en la brújula reivindicada en el presente modelo de utilidad en virtud de haberse incorporado al dorso de la carcasa un fuelle, dado que la elasticidad de este elemento permite absorber las dilataciones y contracciones del líquido almacenado en la carcasa, anulando, consecuentemente, las sobre-
20 presiones y la creación de burbujas.

25 Por otra parte, en las brújulas convencionales del tipo que nos ocupa, el correspondiente elemento móvil ve dificultada su actuación por la presencia de los diales, ya que estos en las brújulas conocidas se integran en la propia carcasa.

30 Por el contrario, en la brújula ahora reivindicada se ha previsto que los diales emerjan de un cuerpo discoidal acoplado a la carcasa, pero de una forma desmontable en orden a facilitar el montaje de todo el conjunto.



1 El propio cuerpo discoidal incorpora una
escala dispuesta al paso de un eje que es prolongación del
referido elemento móvil, todo ello para constituir el cli-
nómetro que de este modo queda incorporado en la propia
5 brújula.

Estas características y otras van a expli-
carse más detalladamente a continuación con la ayuda de una
hoja de planos que se adjunta a la presente memoria des-
criptiva, y en la cual las figuras muestran lo siguiente:

10 Figura 1.- Corresponde a una vista general,
parcialmente seccionada, de la brújula que constituye el
objeto de la presente invención.

15 Figura 2.- Representa una vista frontal del
cuerpo discoidal con la escala dispuesta al paso del eje
perteneciente al elemento móvil.

De acuerdo con lo que ha dicho y como puede
comprobarse, la brújula a que se refiere la presente memo-
ria se constituye a partir de una carcasa (1) que incorpora
dorsalmente un fuelle (2), el cual, como prolongación de
20 la capacidad de la carcasa (1), determina un compensador
volumétrico para el líquido a presión contenido en tal car-
casa (1).

En el conjunto se ha previsto incorporar en
el interior de la repetida carcasa (1) un cuerpo discoidal
25 (3) abierto centralmente (4) y dotado de una escala radial
(5) dispuesta al paso de un eje (6) que es prolongación
vertical del elemento móvil (7) de la brújula para cons-
tituir el clinómetro.

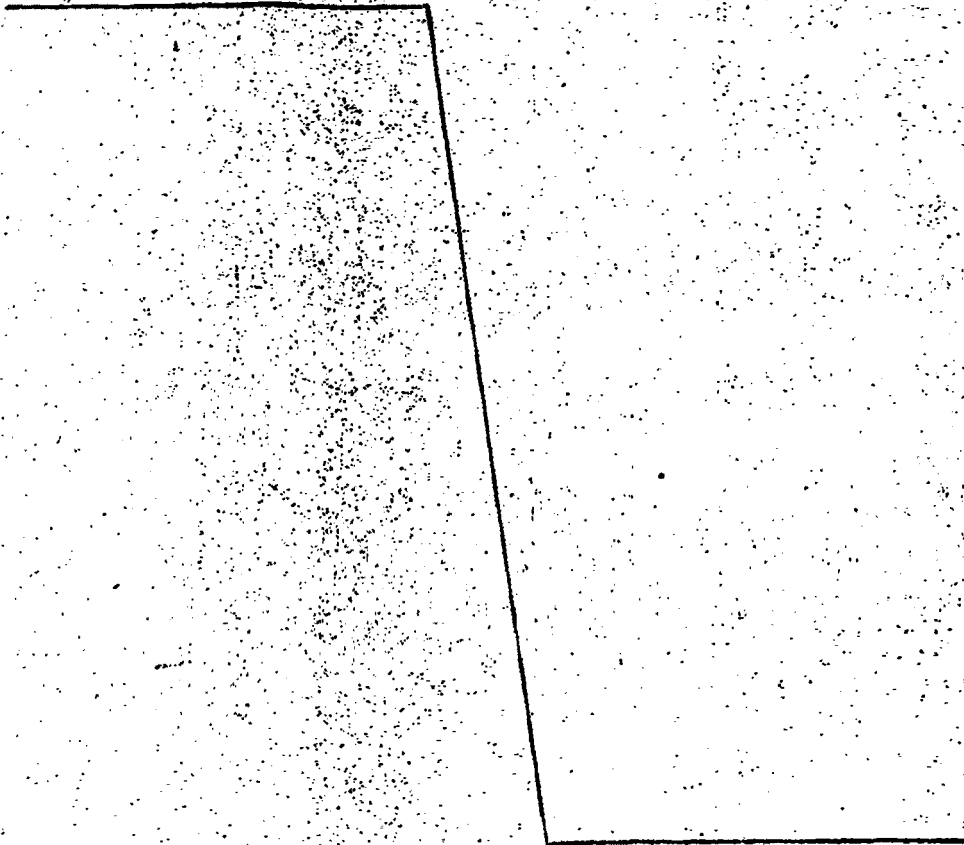
30 Del cuerpo discoidal (3) se prolongan aco-
dadamente una o varias varillas (8) dispuestas al paso de

5. 10. 15. 20. 25. 30.

1 la rosa de los vientos (9) grafiada en el elemento móvil (7), todo ello para dar forma a los diales de referencia que determinan la orientación del conjunto.

5 La unión entre el casquete esférico (10), que define la tapa transparente del conjunto, y la carcasa (1) se realiza con la colaboración de un primer aro (11) que cuenta con vástagos roscados (12) para su unión a un segundo aro (13), constituyendo todo el medio de fijación de la brújula, por ejemplo, a un paramento.

10 Por último, sobre la tapa transparente (10) se ha acoplado una placa opaca (14), de configuración similar, dotada de un orificio o abertura convenientemente situada para constituir el visor del conjunto.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

BRUJULA

1 1a.- "BRUJULA PERFECCIONADA".- caracterizada esen-
cialmente porque su carcasa incorpora dorsalmente un fuelle
elástico que constituyendo una prolongación de la capacidad
de la carcasa determina un compensador volumétrico para el
5 líquido que a presión está contenido en ella, con la parti-
cularidad de que en el interior de la carcasa se ha previs-
to un cuerpo discoidal afectado por una abertura central y
provisto de una escala radial dispuesta al paso del eje ver-
tical prolongado del elemento móvil de la brújula para cons-
10 tituir el clinómetro; habiéndose previsto emergentes del -
cuerpo discoidal una o varias varillas que convenientemente
acodadas se disponen al paso de la rosa de los vientos gra-
fiada en el elemento móvil de la brújula para constituir -
los diales de referencia que determinan la orientación del
15 conjunto.

2a.- "BRUJULA PERFECCIONADA".- según reivindica-
ción anterior, caracterizada esencialmente porque en la u-
nión entre el casquete esférico transparente que define la
tapa del conjunto con la carcasa, incorpora un aro de cuyo
20 dorso emerge una pluralidad de vástagos roscados vincula-
bles a un segundo aro, constituyendo el medio de fijación
mural del conjunto, habiéndose previsto sobre la tapa trans-
parente una placa opaca de configuración similar que provis-
ta de un orificio convenientemente situado constituye el -
25 protector y visor del conjunto.

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"BRUJULA PERFECCIONADA".

SECRET

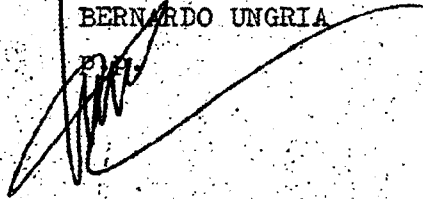
1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 19 enero de 1.979

BERNARDO UNGRIA



10

15

20

25

30

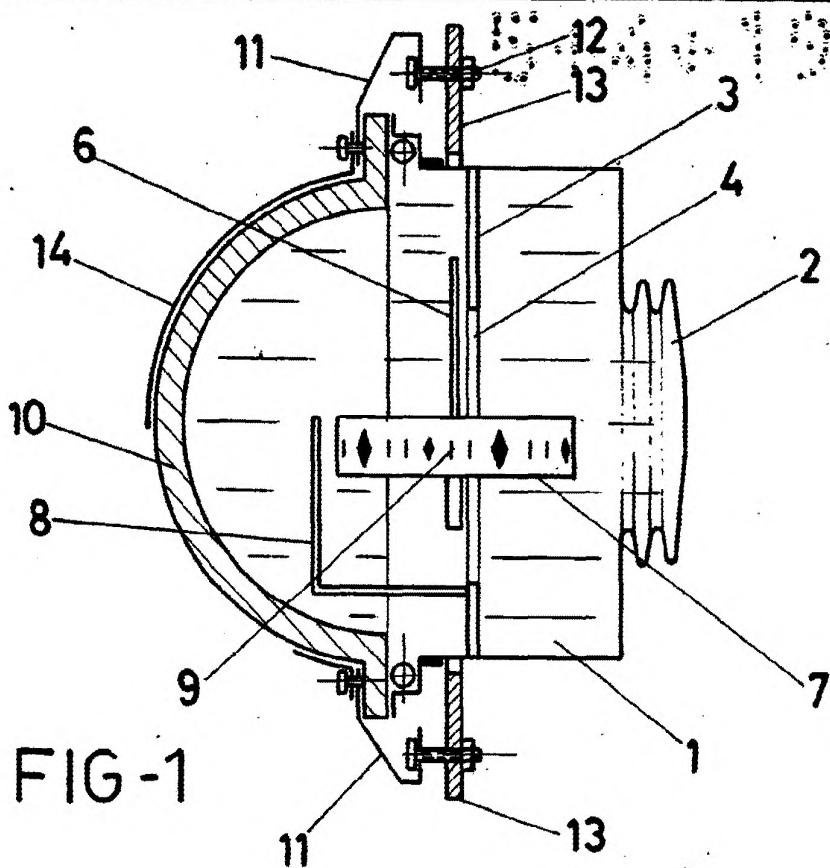


FIG-1

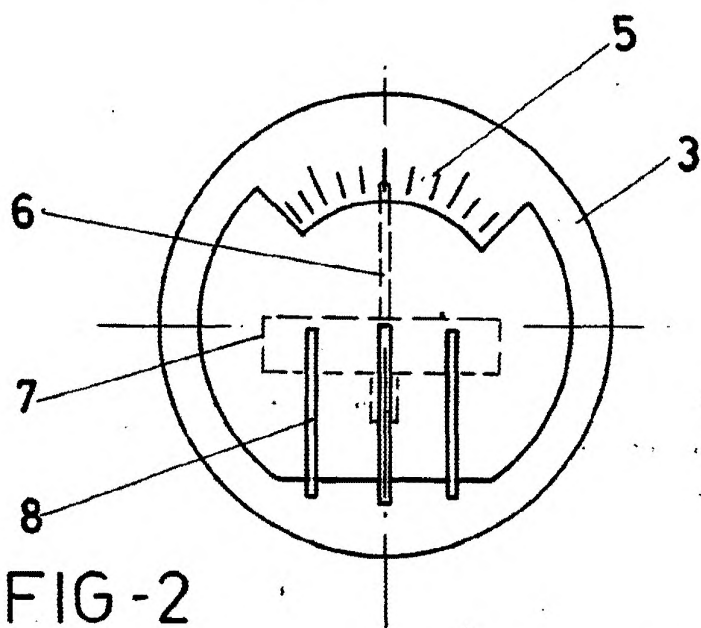


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Enero de 1979

BERNARDO UNGRIA